



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Expediente: 11001-3-24-1924.

REFERENCIA: 25324415-25321567.

11001-3-25-2480

17 OCT 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se decide una solicitud de cambio de titular de la Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-25-1342 del 09 de junio de 2025; expedida por este despacho, para los predios localizados en la CL 101 13 A 05 / CL 101 13 A 17 / CL 101 13 A 23 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Usaquén.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el 09 de junio de 2025, este despacho, expidió Acto Administrativo 11001-3-25-1342, mediante la cual concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para para los predios localizados en la CL 101 13 A 05 / CL 101 13 A 17 / CL 101 13 A 23 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Usaquén, el cual cobró fuerza ejecutoria el 22 de agosto de 2025.
2. Que, de acuerdo con las anotaciones 007, 016 y 011 de los certificados de tradición y libertad 50N-817187, 50N-83860 y 50N-285525 correspondientes a los predios localizados en la CL 101 13 A 05 / CL 101 13 A 17 / CL 101 13 A 23 (ACTUALES), mediante Escritura Pública 644 del 31 de marzo de 2025 de la Notaría 12 de Bogotá, se efectuó la "CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y DOS MAS TRANFIERE EL 30% POR CUENTA DEL FIDEICOMITENTE GERENTE Y EL 70% DEL DERECHO DE DOMINIO Y POSESION" de los inmuebles, a favor de "ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CALLE 101", con Nit. 830.053.812-2.
3. Que, mediante escritos de correspondencias, números 25321567 del 05 de septiembre de 2025 y 25324415 del 30 de septiembre de 2025, la señora MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ POSADA, en calidad de apoderada de la sociedad CONSTRUCCIONES ISARCO S A S, identificada con Nit. 860528092-5, Fideicomitente del Fidecomiso CALLE 101, solicitó el cambio de titular de la Licencia de Construcción otorgada mediante Acto administrativo 11001-3-25-1342 del 09 de junio de 2025.
4. Que, de acuerdo con la certificación allegada, emitida por ALIANZA FIDUCIARIA S.A como Vocera del Patrimonio Autónomo Denominado Fidecomiso CALLE 101, con Nit. 830.053.812-2, se evidencia que la sociedad CONSTRUCCIONES ISARCO S A S, identificada con Nit. 860528092-5, ostenta la calidad de Fideicomitente del Fidecomiso CALLE 101.
5. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015 dispone que "(...) En el caso que el predio objeto de la licencia sea enajenado, no se requerirá adelantar ningún trámite de





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Expediente: 11001-3-24-1924.

REFERENCIA: 25324415-25321567.

11001-3-25-2480

17 OCT 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se decide una solicitud de cambio de titular de la Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-25-1342 del 09 de junio de 2025, expedida por este despacho, para los predios localizados en la CL 101 13 A 05 / CL 101 13 A 17 / CL 101 13 A 23 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Usaquén.

actualización del titular. No obstante, si el nuevo propietario así lo solicitare, dicha actuación no generará expensa a favor del curador urbano.

6. Que la solicitud de cambio de titular es procedente, de acuerdo con la documentación aportada, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada en la Licencia de Construcción otorgada mediante Acto administrativo 11001-3-25-1342 del 09 de junio de 2025, ejecutoriado el 22 de agosto de 2025, por lo tanto, solamente se hace necesaria la comunicación del presente acto administrativo al nuevo titular de la Licencia de Construcción.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cambio de titular del Acto Administrativo 11001-3-25-1342 del 09 de junio de 2025, que a partir de la fecha será la sociedad CONSTRUCCIONES ISARCO S A S, identificada con Nit. 860528092-5, Fideicomitente del Fideicomiso CALLE 101, sobre los predios localizados en la CL 101 13 A 05 / CL 101 13 A 17 / CL 101 13 A 23 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Usaquén, en Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo 11001-3-25-1342 del 09 de junio de 2025, se mantienen.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 OCT 2025



ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyecto: JPA
Reviso: Y.T.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

21 OCT 2025